

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 09-2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 22 DE MARZO DE 2021, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTE JUSTIFICADOS: SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; PERSONAL PRESENTE: REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Sesión Ordinaria N°09-2021 del lunes 22 de marzo del 2021.

**II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.**

1. Sesión Ordinaria N°07-2021 del lunes 01 de marzo del 2021.
2. Sesión Extraordinaria N°08-2021 del martes 16 de marzo del 2021

**III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

1. Oficio ADM 058-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Oficio ADM 061-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
3. Oficio ADM-070-2021 Informe Comisión de Adjudicaciones de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

1. Oficio Ref. AA-038-2021 de Edwin Solano Vargas, asistente Administrativo CCDRB.
2. Oficio ADA-14-2021 de Claudio Arce Venegas, presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo.
3. Oficio ADA-15-2021 de Claudio Arce Venegas, presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo.
4. Nota Luis Adolfo González Zumbado, Presidente Asociación Deportiva Belén Triatlón.
5. Nota Juan Carlos Campos Rivas, Presidente Asociación ASOVOL de Belén.
6. Oficio Ref.1533/2021 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.

**VII. MOCIONES E INICIATIVAS.**

1. Moción del señor Juan Manuel González Zamora, mercadeo CCDRB.
2. Moción del señor Juan Manuel González Zamora, proyecto de ley homologar Junta Directivas de CCDR.

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°09-2021 del lunes 22 de marzo 2021.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°09-2021 del lunes 22 de marzo 2021.

**CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.**

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°07-2021 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 01 de marzo del 2021.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°07-2021 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 01 de marzo del 2021.

**ARTÍCULO 03.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2021 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el martes 16 de marzo del 2021.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar el acta

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

de la Sesión Extraordinaria N°08-2021 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el martes 16 de marzo del 2021.

**CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

**ARTÍCULO 04.** Se recibe oficio ADM 058-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 03 de marzo 2021 y que literalmente dice: **Señores: Departamento de Obras, Instituto Costarricense del Deporte**

Por este medio hago de su conocimiento lo realizado por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, durante el mes de febrero 2021 en lo que respecta a los ingresos transferidos para la realización del techado, iluminación y calefacción de la piscina del Polideportivo de Belén. La empresa contratista Soluciones Arquitectónicas Ingeniería y Construcción SICSA S.A. realizó lo siguiente durante el mes de febrero 2021:

**Actividades realizadas:**

**1. Revisión de las actividades:**

1. Instalación de la cubierta de techo. En proceso.
2. Colocación de clavadores. Finalizado.
3. Construcción del sistema eléctrico de luminarias. En proceso.
4. Instalación de lámparas. En proceso.
5. Colocación de armadura y colado de cajas. Finalizado.
6. Retoque de pintura estructura metálica. En proceso.

**2. Programación para la próxima semana:**

1. Finalizar instalación de cubierta de techo.
2. Finalizar instalación de hojalatería.
3. Finalizar retoque de pintura a estructura metálica.
4. Iniciar trabajos de revisión de los calentadores solares existentes.
5. Colocación de carpeta asfáltica en las áreas intervenidas para la instalación de tubería pluvial.

**3. Programación de actividades a 3 semanas**

Se muestra la programación específica para las actividades actuales y con proyección a 3 semanas:

	26/2/2021		5/3/2021		12/3/2021		19/3/2021
	Proyeccion actual	Proy. Anterior	Proyeccion actual	Proy. Anterior	Proyeccion actual	Proy. Anterior	Proyeccion actual
Relleno de zanja tubería pluvial	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Construcción cajas pluviales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Instalación de marcos principales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Colocación de clavadores	100%	100%	35%	50%	100%	100%	100%
colocación de tensores y accesorios	100%	100%	0%	0%	100%	100%	100%
Colocación de cubierta de techo	45%	50%	65%	65%	100%	100%	100%
Instalación de calentadores	0%	0%	0%	0%	25%	25%	50%
Instalaciones del sistema eléctrico	25%	25%	50%	50%	80%	80%	100%
instalación de lámparas	0%	0%	0%	0%	100%	100%	100%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN  
SESION ORDINARIA N°09-2021  
LUNES 22 MARZO DE 2021

---

Fotografías.

Instalación de la Cubierta de techo.





**Construcción sistema eléctrico luminarias.**



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

---

**Gestiones administrativas realizadas durante el mes de febrero**

La Junta Directiva aprobó mediante acuerdos REF.AA-016-04-03-2021 y REF.AA-030-03-06-2021 la prórroga de entrega del proyecto de “Construcción de techado, calefacción e iluminación de la piscina del Polideportivo” a la empresa contratista, los cuales fueron enviados en su momento al Departamento de Obras del Instituto Costarricense del Deporte para su conocimiento.

La Junta Directiva mediante acuerdo AA-028-03-05-2021 realizó la solicitud al Departamento de Infraestructura del ICODER la aprobación de la modificación al plan de trabajo del Convenio 350-12-2019 suscrito entre el CCDRB y el ICODER.

El 23 de febrero de 2021 obtuvimos por parte del señor Luis Fernando González Quirós, profesional de la unidad de obras del ICODER el oficio de aprobación de la modificación al plan de trabajo, para uso del superávit del convenio, el cual tuvo el visto bueno tanto de la parte técnica, como de la Asesoría Legal y Departamento Financiero del ICODER.

El 25 de febrero de 2021 el Representante Legal y la Administración del CCDR Belén realizaron la solicitud a la Contraloría General de la República para la realización de la modificación del contrato entre el CCDR Belén y la empresa Soluciones Arquitectónicas Ingeniería y Construcciones SICSA, originado en la Licitación Pública N°2020LN-000003-0005700001 para el proyecto de “Construcción del techado, calefacción e iluminación de la piscina del polideportivo de Belén” el mismo se encuentra pendiente de respuesta aún por parte de la Contraloría.

Durante el mes de febrero se realizaron 3 pagos a la empresa contratista los cuales se indican en el estado de cuenta adjunto:

<b>Estado de Cuenta</b>							
VISA / MASTERCARD							
Cédula Jurídica : 4-019-0000007-4							
Sr (a) : <b>COMITE CANTONAL DEPORTES Y RECREACION BELEN</b>							
CR60015201001048515526				Periodo de Corte			
Cuenta IBAN				01/02/2021 al 26/02/2021			
001-0485155- 2 COLONES				Ciclo de Corte : 5			
Cuenta Corriente							
<b>Saldo Anterior :</b>						<b>124,568,544.27</b>	
Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito	
03/02/21	03/02/21	24	4	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 03220234	26,812,955.05		
05/02/21	05/02/21	24	5	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 03238284	20,384,427.03		
16/02/21	16/02/21	24	5	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 03290194	17,368,700.07		
26/02/21	26/02/21		4851552	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES (SIST.)		6.13	
----- Última línea -----							
<b>Débitos / Créditos:</b>						64,566,082.15	6.13
<b>Saldo Final :</b>						<b>60,002,468.25</b>	

Cordial Saludo

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero:** Aprobar el informe de avance de obra del proyecto denominado: Techado, iluminación y calefacción de la piscina del Polideportivo de Belén según Convenio 350-2019 firmado entre el ICODER y el CCDRB. **Segundo:** Enviar copia de este acuerdo al Departamento de Infraestructura del ICODER para su información y seguimiento.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

**ARTÍCULO 05.** Se recibe oficio ADM 061-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 09 de marzo 2021 con la modificación interna II-2021 y que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN						
MODIFICACION INTERNA II-2021						
22 DE MARZO DE 2021						
Costo	Código	Meta	Código Contraloría	Gasto	AUMENTA	DISMINUYE
02.09.01	01.04.99.05	201-01	01.04.99.05	Disciplina fútbol		€2 223 597,97
02.09.01	01.04.99.06	201-01	01.04.99.02	Disciplina gimnasia	€2 223 597,97	
02.09.03	02.01.02	203-01	02.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		€68 000,00
02.09.03	02.04.01	203-01	02.04.01	Herramientas e instrumentos	€68 000,00	
02.09.04	02.03.03	204-01	02.03.03	Madera y sus derivados		€200 000,00
02.09.04	02.01.01	204-01	02.01.01	Combustibles y lubricantes		€400 000,00
02.09.04	02.03.04	204-01	02.03.04	Materiales, productos eléctricos	€300 000,00	
02.09.04	02.04.01	204-01	02.04.01	Herramientas e instrumentos	€100 000,00	
02.09.04	02.04.02	204-01	02.04.02	Repuestos y accesorios	€100 000,00	
02.09.04	02.99.99	204-01	02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€100 000,00	
02.09.04	02.99.04	204-01	02.99.04	Textiles y vestuario		€350 000,00
02.09.04	05.01.05	204-01	05.01.05	Equipo y programas de cómputo	€350 000,00	
02.09.04	01.08.01	204-01	01.08.01	Mantenimiento y reparacion de edificios		€200 000,00
03.09.05	05.01.99	205-01	05.01.99	Maquinaria y equipo diverso		€75 321,98
02.09.04	02.99.04	204-01	02.99.04	Textiles y vestuario		€133 627,46
02.09.04	02.01.01	204-01	02.01.01	Combustibles y lubricantes		€300 000,00
03.09.05	02.03.01	205-01	02.03.01	Materiales, producto metálicos		€1 180 000,00
03.09.05	00.01.03	205-01	00.01.03	Servicios ocasionales	€1 192 350,00	
03.09.05	00.03.03	205-01	00.03.03	Decimo Tercer Mes	€107 596,34	
03.09.05	00.03.04	205-01	00.03.04	Salario Escolar	€99 322,76	
03.09.05	00.04.01	205-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	€185 096,71	
03.09.05	00.04.05	205-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€6 458,36	
03.09.05	00.05.02	205-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	€19 375,09	
03.09.05	00.05.03	205-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	€38 750,18	
03.09.05	01.06.01	205-01	01.06.01	Seguros	€45 000,00	
03.09.05	06.03.01	205-01	06.03.01	Prestaciones legales	€195 000,00	
02.09.01	01.04.99.02	201-01	01.04.99.02	Disciplina atletismo	€2 624 997,98	
02.09.01	01.04.99.03	201-01	01.04.99.03	Disciplina baloncesto	€1 033 333,32	
02.09.01	01.04.99.04	201-01	01.04.99.04	Disciplina ciclismo	€854 166,70	
02.09.01	01.04.99.06	201-01	01.04.99.06	Didciplina gimnasia	€2 069 599,35	
02.09.01	01.04.99.07	201-01	01.04.99.07	Disciplina karate	€455 000,01	
02.09.01	01.04.99.08	201-01	01.04.99.08	Disciplina natación	€1 480 901,86	
02.09.01	01.04.99.11	201-01	01.04.99.11	Disciplina volibol	€666 666,65	
02.09.01	01.04.99.05	201-01	01.04.99.05	Didciplina fútbol		€6 974 001,02
02.09.01	01.04.99.09	201-01	01.04.99.09	Disciplina taekwondo		€210 424,33
02.09.01	01.04.99.10	201-01	01.04.99.10	Disciplina triatlón		€668 333,34
02.09.01	01.04.99.13	201-01	01.04.99.13	Disciplina tenis		€210 000,00
02.09.01	01.05.01	201-01	01.05.01	Transporte dentro del país		€374 000,00
02.09.01	01.99.99	201-01	01.99.99	Otros servicios no especificados		€374 000,00
02.09.01	01.07.02	201-01	01.07.02	Actividades protocolarias y sociales		€373 907,18
03.09.05	02.03.02	205-01	02.03.02	Materiales, productos minerales y asfálticos	€587 400,00	

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

03.09.05	01.04.06	205-01	01.04.06	Servicios generales	€68 000,00	
03.09.05	02.04.01	205-01	02.04.01	Herramientas e instrumentos	€41 345,21	
03.09.05	02.03.03	205-01	02.03.03	Madera y sus derivados	€6 859,68	
03.09.05	02.03.06	205-01	02.03.06	Materiales, productos de plástico	€2 019 098,21	
03.09.05	02.01.04	205-01	02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€84 368,53	
03.09.05	02.04.01	205-01	02.04.01	Herramientas e instrumentos	€48 632,25	
03.09.05	02.04.02	205-01	02.04.02	Repuestos y accesorios	€241 674,84	
03.09.05	02.03.06	205-01	02.03.06	Materiales, productos de plástico	€71 520,05	
03.09.05	02.03.03	205-01	02.03.03	Madera y sus derivados	€9 989,10	
03.09.05	05.02.99	205-01	05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€1 900 000,00	
02.09.04	01.03.02	204-01	01.03.02	Publicidad y propaganda	€100 000,00	
02.09.02	01.04.99	202-01	01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		€3 000 000,00
03.09.05	05.01.99	205-01	05.01.99	Maquinaria y equipo diverso		€424 678,02
02.09.04	02.99.04	204-01	02.99.04	Téxtiles y vestuario		€700 000,00
02.09.04	01.08.01	204-01	01.08.01	Mantenimiento y reparacion de edificios		€500 000,00
02.09.03	00.03.04	203-01	00.03.04	Salario escolar		€254 209,85
02.09.03	02.01.01	203-01	02.01.01	Combustibles y lubricantes		€300 000,00
01.01.01	00.03.04	101-01	00.03.04	Salario escolar		€95 611,98
01.01.02	00.03.04	102-01	00.03.04	Salario escolar		€235 526,96
02.09.01	00.03.04	201-01	00.03.04	Salario escolar		€228 998,12
02.09.03	00.03.04	203-01	00.03.04	Salario escolar		€254 209,85
02.09.04	00.03.04	204-01	00.03.04	Salario escolar		€360 078,86
01.01.03	00.01.03	103-01	00.01.03	Servicios ocasionales	€829 725,00	
01.01.03	00.03.03	103-01	00.03.03	Decimo Tercer Mes	€74 873,46	
01.01.03	00.03.04	103-01	00.03.04	Salario Escolar	€69 116,09	
01.01.03	00.04.01	103-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	€128 803,93	
01.01.03	00.04.05	103-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€4 494,21	
01.01.03	00.05.02	103-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	€13 482,62	
01.01.03	00.05.03	103-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	€26 965,23	
01.01.03	01.06.01	103-01	01.06.01	Seguros	€26 965,23	
02.09.01	02.99.04	201-01	02.99.04	Téxtiles y vestuario		€2 500 000,00
01.01.01	01.04.04	101-01	01.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€1 000 000,00	
02.09.01	02.03.04	201-01	02.03.04	Materiales, productos eléctricos	€1 500 000,00	
02.09.02	00.03.04	202-02	00.03.04	Salario escolar		€149 607,91
02.09.02	00.03.03	202-01	00.03.03	Décimotercer mes	€44 792,83	
02.09.02	00.04.01	202-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	€77 939,18	
02.09.02	00.04.05	202-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€2 687,71	
02.09.02	00.05.02	202-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	€8 062,81	
02.09.02	00.05.03	202-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	€16 125,38	
02.09.02	01.04.99	202-01	01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		€333 000,00
02.09.03	00.03.04	203-01	00.03.04	Salario escolar		€117 890,26
01.01.03	00.03.04	103-01	00.03.04	Salario escolar		€100 000,00
02.09.01	02.99.04	201-01	02.99.04	Téxtiles y vestuario		€1 500 000,00
03.09.05	05.02.99	205-01	05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€2 050 890,26	
					€25 369 025,09	€25 369 025,09
				<b>TOTAL MODIFICACION II 2020</b>	€25 369 025,09	

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar la modificación interna II-2021 por un monto de ¢25.369.025.09 (veinticinco millones trecientos sesenta y nueve mil veinticinco colones con 09 céntimos)

**ARTÍCULO 06.** Se recibe oficio ADM 070-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB referente al informe de la Comisión de Adjudicaciones del CCDRB sobre la recomendación del proceso de Contratación de servicios deportivos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, de fecha 15 de marzo 2021 y que literalmente dice: **II. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL. ARTÍCULO 02.** Se recibe informe de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Director Proceso Deportivo del CCDRB con las recomendaciones técnicas para la realización del pliego cartelario contratación de servicios técnicos deportivos y que literalmente dice:

OFICIO CA-0010-2021  
INFORME DE COMISION DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

### **LICITACION PÚBLICA 2020LN-000004-0005700001**

**Contratación de servicios deportivos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.**

A continuación, se detalla la recomendación técnica para la adjudicación de la licitación en referencia:

#### **1. CARTEL**

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 24-2020 del lunes 24 de agosto del 2020 por Junta Directiva y fondos aprobados en Presupuesto ordinario 2021

#### **2. DECISION INICIAL**

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 24-2020 del lunes 24 de agosto del 2020 por Junta Directiva y fondos aprobados en Presupuesto ordinario 2021

#### **3. OBJETIVO**

Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos en las Disciplinas de atletismo, baloncesto, ciclismo, fútbol, gimnasia artística, karate, natación, Taekwon-do, tenis de campo, triatlón y volibol en el cantón de Belén.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**27.** Descripción por Ítem: La propuesta debe contener el personal técnico requeridos en cada uno de los programas.

Loa monitores del proceso de iniciación deportiva deberán brindar a apoyo también a los procesos de formación y comunidad deportiva.

Cada agrupación deberá tener un entrenador encargado de coordinar con todos los miembros del staff y ser el enlace con el CCDR de Belén

El personal técnico que se requiere es el que a continuación se detalla:

#### **Ítem N° 1 Disciplina Atletismo**

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 2 entrenadores para atender la rama femenina y masculina del proceso competitivo y sus correspondientes subprocesos
- 2 monitores para atender las ramas femenina y masculina del proceso de Iniciación deportiva y sus correspondientes subprocesos

#### **Ítem N° 2 Disciplina Baloncesto**

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 1 Entrenador para atender la rama femenina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 1 Entrenador para atender la rama masculina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 2 Monitores para atender las ramas femenina y masculina del proceso de Iniciación deportiva y sus correspondientes sub procesos

#### **Ítem N° 3 Disciplina Ciclismo**

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 1 Entrenador para atender la rama femenina y masculina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 2 Monitores para atender las ramas femenina y masculina del proceso de Iniciación deportiva y sus correspondientes sub procesos

**Ítem N° 4 Disciplina Fútbol**

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 1 Entrenador para atender la rama femenina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 1 Entrenador para atender la rama masculina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 3 Monitores para atender las ramas femenina y masculina del proceso de Iniciación deportiva y sus correspondientes sub procesos

**Ítem N° 5 Disciplina Gimnasia Artística**

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 1 Entrenador para atender la rama femenina y masculina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 3 Monitores para atender las ramas femenina y masculina del proceso de Iniciación deportiva y sus correspondientes sub procesos

**Ítem N° 6 Disciplina Karate**

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 1 Entrenador para atender la rama femenina y masculina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 2 Monitores para atender las ramas femenina y masculina del proceso de Iniciación deportiva y sus correspondientes sub procesos

**Ítem N° 7 Disciplina Natación**

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 2 Entrenador para atender la rama femenina y masculina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 2 Monitores para atender las ramas femenina y masculina del proceso de Iniciación deportiva y sus correspondientes sub procesos

**Ítem N° 8 Disciplina Taekwondo**

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 1 Entrenador para atender la rama femenina y masculina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 2 Monitores para atender las ramas femenina y masculina del proceso de Iniciación deportiva y sus correspondientes sub procesos

**Ítem N° 9 Disciplina Tenis de campo**

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 1 Entrenador para atender la rama femenina y masculina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 1 Monitor para atender las ramas femenina y masculina del proceso de Iniciación deportiva y sus correspondientes sub procesos

**Ítem N° 10 Disciplina Triatlón**

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 1 Entrenador para atender la rama femenina y masculina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 2 Monitor para atender las ramas femenina y masculina del proceso de Iniciación deportiva y sus correspondientes sub procesos

**Ítem N° 11 Disciplina Voleibol**

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 1 Entrenador para atender la rama femenina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 1 Entrenador para atender la rama masculina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 2 Monitores para atender las ramas femenina y masculina del proceso de Iniciación deportiva y sus correspondientes sub procesos

**28-ESPECIFICACIONES:**

**A.) DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES MONITOR DEPORTIVO DEL PROCESO DE INICIACIÓN DEPORTIVA Y SUS CORRESPONDIENTES SUB PROCESOS**

1. Garantizar la correcta ejecución del proceso de Iniciación Deportiva, de acuerdo con el modelo deportivo propuesto por el CCDR Belén; el cual consiste en el reclutamiento, detección e iniciación de la actividad deportiva en la niñez del cantón.
2. Promover, en el ámbito cantonal y dentro de las instituciones la actividad deportiva que desarrolla el adjudicatario.
3. Desarrollo de las destrezas psicomotoras y cualidades físicas que se requieren para la práctica de las disciplinas.
4. Enseñanza de las destrezas deportivas, reglas básicas y principios relacionados con táctica, sistema y estrategia de la disciplina deportiva correspondiente

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

---

5. Formación en el campo ético para ser un participante ejemplar en la práctica de los valores inherentes al deporte.
6. Organización de competencias y torneos periódicamente en coordinación con el entrenador en jefe y el área técnica del CCDR Belén tanto a nivel institucional como a nivel comunal, cantonal, regional y nacional.
7. Participar en torneos y competencias organizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en especial en los Juegos Escolares del cantón de Belén.
8. Los servicios prestados en este programa son totalmente gratuitos para los participantes.
9. Asistir a las reuniones de coordinación y capacitaciones que sean convocadas en el CDDR Belén para atender diversos temas de los procesos deportivos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y situaciones diversas.
10. Deberá desarrollar sus funciones de acuerdo con la tabla de horas mínimas semanales, las cuáles deben de incluir entrenamientos prácticos y teóricos. El horario mínimo se podrá variar con el visto bueno del entrenador en jefe de su disciplina y el área técnica y de acuerdo mutuo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
11. Deberán acompañar obligatoriamente a los deportistas a los diferentes torneos competitivos y torneos amistosos.
12. En caso de adjudicarse la licitación a un ente jurídico éste definirá los horarios de entrenamientos de los monitores, promotores y entrenadores, así como el del entrenador en jefe, respetando las horas mínimas semanales indicadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
13. Deberá presentar el plan de trabajo que desarrollará durante el periodo de la contratación, dicho plan de trabajo deberá contener los requerimientos del modelo deportivo solicitados por el CCDR Belén.
14. Deberán presentar un informe de labores mensuales al entrenador en jefe de su asociación, el cual lo revisará y elevará al área técnica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Cantonal de Deportes de Belén, para su aprobación, para lo cual el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén suministrará un machote.
15. El monitor, deberá tener; de ser posible; tenga conocimientos en primeros auxilios, o en su defecto deberá llevar a cabo obligatoriamente un curso sobre este tema programado por el CCDRB.
16. En caso de que el monitor no se haga presente a la práctica deportiva o partido, es obligación del contratista substituir con personal igualmente calificado y comunicarlo a los deportistas para su conocimiento, en este caso la persona idónea para asumir esta responsabilidad es el entrenador en jefe
17. Coordinar con los departamentos de educación física de los centros educativos el listado de niños y niñas participantes en los programas de iniciación deportiva.
18. Si un monitor por fuerza mayor no se va a presentar a trabajar con los niños, debe informar al entrenador en jefe, al encargado del área técnica y a la Dirección del Centro Educativo

19. Atender una población de:

19.1. En los centros educativos para el proceso de iniciación deportiva:

A. En las disciplinas colectivas (baloncesto, voleibol, fútbol) como mínimo un equipo completo de cada rama y categoría en cada centro educativo.

B- En las disciplinas individuales (Atletismo, Ciclismo, Gimnasia Artística, Karate, Natación, Tenis, Taekwondo y Triatlón) un mínimo de 15 atletas por centro educativo

19.2. En las sesiones para el proceso de formación deportiva comunal en el Polideportivo:

A. En todas las disciplinas desarrollar la mayor cantidad de equipos completos a partir de la asistencia a este proceso divididos en las diferentes ramas y categorías correspondientes a cada disciplina específica

***B.) DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ENTRENADOR (ES) DEPORTIVO(S) PARA LOS PROCESOS COMPETITIVOS Y SUS SUB PROCESOS***

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

---

1. Ejecución y desarrollo de los procesos de deporte Competitivo (Juegos Nacionales, Federado) tendientes a desarrollar en el ámbito cantonal, las potencialidades físicas, técnicas y psicológicas de los deportistas y beneficiados de los programas del cantón a través del entrenamiento deportivo específico en la disciplina deportiva, basados en los lineamientos que el CCDR Belén le indiquen a cada agrupación deportiva
2. Detectar, promover y desarrollar las potencialidades del deportista, desde las perspectivas físicas, técnicas y psicosociales.
3. Asistir a reuniones con superiores y/o miembros de cuerpos técnicos, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y situaciones diversas.
4. Determinar los niveles o categorías que justifiquen la participación de un atleta en el proceso de juegos deportivos nacionales, en donde se determinen las características, habilidades y destrezas que deben alcanzar los atletas para aspirar a este evento deportivo.
5. Definir los métodos e instrumentos que permitan determinar y detectar talentos deportivos en los procesos de iniciación deportiva, para potencializar las destrezas y habilidades desde edades tempranas
6. Deberá desarrollar sus funciones de acuerdo con la tabla de horas mínimas semanales, las cuáles deben de incluir entrenamientos prácticos y teóricos. El horario mínimo se podrá variar con el visto bueno del entrenador en jefe de su disciplina y el área técnica y de acuerdo mutuo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
7. Deberán acompañar obligatoriamente a los deportistas a los diferentes torneos competitivos y Torneos amistosos.
8. En caso de adjudicarse la licitación a un ente jurídico éste definirá los horarios de entrenamientos de los monitores, promotores y entrenadores, así como el del entrenador en jefe, respetando las horas mínimas semanales indicadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
9. Deberá presentar el plan de trabajo que desarrollará durante el periodo de la contratación, dicho plan de trabajo deberá contener los requisitos que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Cantonal considere pertinentes. Esta información podrá solicitarse por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en cualquier momento.
10. Deberán presentar un informe de labores mensuales al coordinador deportivo de su asociación, el cual lo revisará y elevará al área técnica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Cantonal de Deportes de Belén, para su aprobación, para lo cual el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén suministrará un machote
11. Realizar otras labores propias del cargo que le indique el entrenador en jefe respectivo.
12. Se exigirá que el personal técnico avalado tendrá que asistir a las capacitaciones convocadas por el CCDRB, asimismo mantenerse actualizado con cursos que abarquen su disciplina deportiva con especial interés en el área de salud y deporte.
13. En caso de que el entrenador no se haga presente a la práctica deportiva o partido, es obligación del contratista sustituir con personal igualmente calificado y comunicarlo a los deportistas para su conocimiento, en este caso la persona idónea para asumir esta responsabilidad es el Entrenador en jefe.
14. Formación en el campo ético para ser un participante ejemplar en la práctica de los valores inherentes al deporte.
15. Atender una población de:
  - A- En la disciplina del Baloncesto 15 participantes mínimo en cada rama
  - B- En la disciplina del Fútbol 22 participantes mínimo en cada rama
  - C- En la disciplina de Voleibol 15 participantes mínimo en cada rama
  - D- En las disciplinas individuales 20 participantes mínimo
  - E- En las horas de entrenamiento por día, se deberá mantener el mínimo de deportistas entrenando, establecidos en el cuadro referido en este cartel

**29-TABLA DE HORAS MINIMAS SEMANALES DE FUNCIONES A DESARROLLAR**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

<b>Disciplina Deportiva</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cantidad de Horas por Semana</b>	<b>Distribución de Horas</b>
Atletismo Ciclismo Gimnasia Natación Karate	Entrenador (a) procesos de Juegos Deportivos Nacionales y torneos federados rama femenina y masculina	18 horas	Distribuidas en mínimo 5 sesiones de entrenamiento en la semana de la disciplina deportiva específica, más sesiones de trabajo de acondicionamiento físico y trabajo de fuerza en el gimnasio de pesas del polideportivo
Taekwondo o Triatlón Tenis	Monitor (a) deportivo proceso de iniciación y formación deportiva comunal	12 horas	6 horas distribuidas en cada centro educativo (2 horas semanales por Escuela)  6 horas (de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.) los sábados en la preparación y ejecución del proceso de iniciación y formación deportiva comunal en el Polideportivo
Baloncesto Futbol Voleibol	Entrenador (a) procesos de Juegos Deportivos Nacionales y torneos federados rama femenina	12 horas	Distribuidas en mínimo 4 sesiones de entrenamiento en la semana de la disciplina deportiva específica, más sesiones de trabajo de acondicionamiento físico y trabajo de fuerza en el gimnasio de pesas del polideportivo
	Entrenador (a) procesos de Juegos Deportivos Nacionales y torneos federados rama masculina	12 horas	Distribuidas en mínimo 4 sesiones de entrenamiento en la semana de la disciplina deportiva específica, más sesiones de trabajo de acondicionamiento físico y trabajo de fuerza en el gimnasio de pesas del polideportivo
	Monitor (a) deportivo proceso de iniciación y formación deportiva comunal	12 horas	6 horas distribuidas en cada centro educativo (2 horas semanales por Escuela)  6 horas (de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.) los sábados en la preparación y ejecución del proceso de iniciación y formación deportiva comunal en el Polideportivo

**30-PROGRAMAS EN LOS QUE SE DESARROLLARAN LOS SERVICIOS:**

**A. PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA:**

Este programa está dirigido a la selección, reclutamiento y enseñanza de la niñez y jóvenes del cantón, para lo cual inicialmente se realizará una convocatoria comunal general. Para el desarrollo de este programa se utilizará las instalaciones de los centros educativos públicos del cantón; además, de las instalaciones del Polideportivo y canchas de los distritos, y aquellas que el adjudicatario requiera para desarrollar el proceso de formación deportiva abierto para los niños y niñas de la comunidad en general y sectores de influencia del cantón

En todos los casos las sesiones de enseñanza y entrenamiento deberán llevarse a cabo, cumpliendo con la tabla de horas definida.

Se le dará participación a todos los niños y niñas, sin excluir a aquellos que no tengan un talento para practicar esta disciplina deportiva.

Concretamente el programa está dirigido a la niñez de todos los centros educativos del cantón y/o residentes. El programa estará dirigido a los jóvenes de edad escolar que se están iniciando en la práctica de las disciplinas deportivas arriba definidas; además de jóvenes en edad colegial; que puedan tener también habilidades y destrezas que no solo le permitan participar de los procesos, si no también, si cumple con los estándares que cada asociación determinará pueda ser tomado en cuenta en procesos competitivos de mayor nivel.

**B. PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS A NIVEL COMPETITIVO:**

Este programa representa la culminación del proceso de iniciación deportiva, e implica la preparación y el entrenamiento de los deportistas, en las diferentes disciplinas deportivas, para la participación en el Programa de Juegos Deportivos Nacionales y para los campeonatos de las asociaciones y federaciones en el ámbito nacional.

Se dará prioridad a los participantes cuyas edades estén incluidas en las categorías de los Juegos Deportivos Nacionales o en proceso de preparación previos; además, de cumplir con los estándares necesarios aplicados por cada agrupación deportiva para la participación en estos procesos. De los cuales el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén subsidiará un porcentaje de participación de los mínimos indicados en la definición de funciones de entrenadores.

**4. PUBLICACIÓN**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

Esta contratación fue aprobada administrativamente en la plataforma SICOP el 16 de diciembre del 2020 a partir de las 1:59 p.m. se recibieron ofertas hasta el 29 de enero del 2021 a las 7:00 p.m.

**5. APERTURA**

El proceso de apertura de las ofertas se llevó a cabo, a las 7:01 a.m. horas del 29 de enero del 2021.

**6. PARTICIPANTES**

<b>PARTIDA</b>	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OFERENTES</b>
#1	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del atletismo para los procesos de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y competiciones federadas	1.Asociación Deportiva Belén Atletismo
#2	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del baloncesto para los procesos de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y competiciones federadas	1.Asociación deportiva Belén Baloncesto
#3	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del ciclismo para los procesos de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y competiciones federadas	1.Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén
#4	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del fútbol para los procesos de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y competiciones federadas.	1.Corporación Nowaz S.R.L. 2.Asociación deportiva Belén fútbol
#5	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina de la gimnasia artística para los procesos de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y competiciones federadas.	1.Asociación deportiva Gimnasia Artística Belén
#6	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del karate para los procesos de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y competiciones federadas.	1.Asociación deportiva Karate Do Belén
#7	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina de la natación para los procesos de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y competiciones federadas.	1.Asociación Belemita de Natación
#8	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del taekwondo para los procesos de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y competiciones federadas	1.Asociación Deportiva Belén Taekwondo 2.Servicios especializados SOLVEN S.R.L.
#9	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del triatlón para los procesos de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y competiciones federadas	1.Asociación deportiva Belén Triatlón
#10	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del voleibol para los procesos de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y competiciones federadas	1.Asociación ASOVOL Belén
#11	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del tenis de campo para los procesos de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y competiciones federadas.	1.Asociación Belemita de Tenis de Campo

**7. ESTUDIO LEGAL**

**ATLETISMO**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

---

Revisados los aspectos normativos y cartelario tales como vigencia de las ofertas, declaraciones juradas, declaraciones juradas, certificaciones, garantía de participación la oferta resulta legal y reglamentariamente elegible. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE LA PERSONERÍA JURÍDICA VENVE EL 15 DE FEBRERO DEL 2021  
RESULTADO: CUMPLE

**BALONCESTO**

Revisados los aspectos normativos y cartelario tales como personería, vigencia de las ofertas, declaraciones juradas, declaraciones juradas, certificaciones, garantía de participación la oferta resulta legal y reglamentariamente elegible. RESULTADO: CUMPLE

**CICLISMO**

Revisados los aspectos normativos y carterlarios tales como personería, vigencia de las ofertas, declaraciones juradas, declaraciones juradas, certificaciones, garantía de participación la oferta resulta legal y reglamentariamente elegible. RESULTADO: CUMPLE

**FUTBOL**

**NOWAZ**

Revisados los aspectos normativos y carterlarios tales como vigencia de las ofertas, declaraciones juradas, declaraciones juradas, certificaciones, garantía de participación la oferta resulta legal y reglamentariamente elegible. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE LA PERSONERÍA JURÍDICA VENVE EL 15 DE FEBRERO DEL 2021 RESULTADO: CUMPLE

**ASOCIACION FUTBOL**

Una vez subsanada la oferta, según lo requerido por esta Dirección Jurídica, dentro del plazo otorgado, según los artículos 82 y 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la oferta cumple legal y reglamentariamente. RESULTADO: CUMPLE

**GIMNASIA**

Revisada la oferta detectamos que los nombramientos de los personeros de la Asociación vencieron el 31de mayo del 2020.RESULTADO: NO CUMPLE

**KARATE**

Revisados los aspectos normativos y cartelarios tales como personería, vigencia de las ofertas, declaraciones juradas, declaraciones juradas, certificaciones, garantía de participación la oferta resulta legal y reglamentariamente elegible. RESULTADO: CUMPLE

**NATACIÓN**

Revisados los aspectos normativos y cartelarios tales como personería, vigencia de las ofertas, declaraciones juradas, declaraciones juradas, certificaciones, garantía de participación la oferta resulta legal y reglamentariamente elegible. RESULTADO: CUMPLE

**TAEKWONDO**

**ASOCIACIÓN TAEKWONDO**

Revisada la oferta detectamos que los nombramientos de los personeros de la Asociación vencieron el 15 de setiembre del 2020. RESULTADO: NO CUMPLE.

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS SOLVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Dentro del plazo otorgado a la empresa oferente, por esta Dirección Jurídica informa que la licencia municipal exigida en el cartel electrónico y el artículo 88 del Código Municipal, se encuentra en trámite, esto confirma una falencia jurídica insalvable en esta etapa de la revisión legal de ofertas.

En vista de lo anterior la oferta en cuestión no cumple. RESULTADO: NO CUMPLE

**TRIATLÓN**

Revisada la oferta detectamos que los nombramientos de los personeros de la Asociación vencieron el 15 de mayo del 2020. RESULTADO: NO CUMPLE.

**VOLIBOL**

Revisada la oferta detectamos que los nombramientos de los personeros de la Asociación vencieron el 15 de agosto del 2020. RESULTADO: NO CUMPLE

**TENIS**

Revisados los aspectos normativos y cartelarios tales como personería, vigencia de las ofertas, declaraciones juradas, declaraciones juradas, certificaciones, garantía de participación la oferta resulta legal y reglamentariamente elegible. RESULTADO: CUMPLE

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

---

**Nota:** apegados al artículo 1 de la ley 9866 donde indica textualmente "federaciones y confederaciones que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas al amparo de la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020 inclusive, a menos que las medidas sanitarias definidas por el Ministerio de Salud permitan a la organización la realización de la asamblea o junta general conforme a la ley.

El término final del grupo de nombramiento a los cuales se les aplicaría la prórroga automática podría ser ampliado por un plazo adicional hasta de un máximo de seis meses, si así lo determina el Ministerio de Salud mediante resolución administrativa, de conformidad con el comportamiento epidemiológico del COVID-19 en el territorio nacional.

La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma para que sea válida y eficaz."

Existen pruebas documentadas de que algunos miembros de Junta directiva tenían varios meses antes del 01 de marzo 2020 de haber renunciado a la Asociación por lo que se envía a subsanar este punto y el representante legal de la Asociación sigue activo en la misma hoy por lo que las ofertas de las asociaciones de gimnasia, voleibol, triatlón y taekwondo si cumplen legalmente.

## **8. ESTUDIO TÉCNICO**

El estudio técnico preliminar de este trámite fue elaborado por el Sr. Juan Carlos Córdoba Jiménez para ser visto por la Comisión de Adjudicación del CCDRB (*aprobada en sesión de Junta Directiva del Comité 44-2018 del 07 de setiembre del 2018*).

Una vez revisadas las ofertas y recibidas las subsanaciones solicitadas desde el punto de vista técnico todas las agrupaciones cumplen.

### **SUBSANACIONES SOLICITADAS:**

- Se solicitan las subsanaciones técnicas el día 12 de febrero del 2021 y se da tiempo para su presentación el día 19 de febrero del 2021, las cuales consistían en adjuntar documentos como licencias, certificados o títulos y la mejora en la redacción de algunos puntos del plan de trabajo.
- Todos los oferentes subsanan los puntos solicitados
- A raíz de las pruebas documentadas de que algunos miembros de Junta directiva de dos oferentes tenían varios meses antes del 01 de marzo 2020 de haber renunciado a la Asociación el día 08 de marzo del 2021 y se da tiempo para su subsanación el día 09 de marzo del 2021.
- Ambos oferentes responden la subsanación solicitada

## **9. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN**

La recomendación de este trámite está basada en el dictamen técnico, en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que se recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

<b>PARTIDA</b>	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OFERENTES</b>
#1	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del atletismo	1.Asociación Deportiva Belén Atletismo por un monto de ¢19.500.000.00
#2	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del baloncesto	1.Asociación deportiva Belén Baloncesto por un monto de ¢20.200.000.00
#3	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del ciclismo	1.Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén por un monto de ¢18.000.000.00
#4	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del fútbol	2.Asociación deportiva Belén fútbol por un monto de ¢18.480.000.00
#5	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina de la gimnasia artística.	1.Asociación deportiva Gimnasia Artística Belén por un monto de ¢22.569.600.00
#6	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del karate.	1.Asociación deportiva Karate Do Belén por un monto de ¢19.500.000.00
#7	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina de la natación.	1.Asociación Belemita de Natación por un monto de ¢23.499.480.00
#8	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del taekwondo.	<i>PENDIENTE</i>
#9	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del triatlón.	1.Asociación deportiva Belén Triatlón por un monto de ¢20.500.000.00
#10	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del voleibol.	<i>PENDIENTE</i>

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

#11	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del tenis de campo.	1.Asociación Belemita de Tenis de Campo por un monto de €10.500.000.00
-----	----	--	--

Se adjunta cuadro comparativo de la Licitación Pública: 2020LN-000004-0005700001  
 Contratación de servicios deportivos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

**Nota: Con respecto al punto 3 y punto 4 de la evaluación para efectos de evaluación se realiza un ponderado de los puntos obtenidos entre la cantidad total de entrenadores que indica la oferta.**

**OFERENTES PARTIDA 1:**  
**SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE ATLETISMO**

**PROVEEDOR:**

**1) ASOCIACION DEPORTIVA BELEN ATLETISMO**

Elemento de evaluación	Porcentaje	Evaluación
1- Precio	30 Puntos	<b>30</b>
2- Experiencia en el entrenamiento y preparación) de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales y competiciones federadas	30 Puntos	<b>30</b>
3- Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, con especialidad certificada por la federación respectiva	15 Puntos	<b>10,5</b>
4- Experiencia en la Enseñanza y formación de una Disciplina Deportiva en coordinación con atletas en edad escolar y colegial	12.5 puntos	<b>12,5</b>
5- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva	12.5 puntos	<b>2,5</b>
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>85,5</b>

**OFERENTES PARTIDA 2:**  
**SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE BALONCESTO**

**PROVEEDOR:**

**1) ASOCIACION DEPORTIVA BELEN BALONCESTO**

Elemento de evaluación	Porcentaje	Evaluación
1- Precio	30 Puntos	<b>30</b>
2- Experiencia en el entrenamiento y preparación) de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales y competiciones federadas	30 Puntos	<b>25</b>
3- Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, con especialidad certificada por la federación respectiva	15 Puntos	<b>3</b>

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

4- Experiencia en la Enseñanza y formación de una Disciplina Deportiva en coordinación con atletas en edad escolar y colegial	12.5 puntos	<b>12,5</b>
5- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva	12.5 puntos	<b>4,75</b>
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>75,25</b>

**OFERENTES PARTIDA 3:**  
**SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE CICLISMO**

**PROVEEDOR:**

1) **ASOCIACION DEPORTIVA CICLISMO RECREATIVO BELEN**

Elemento de evaluación	Porcentaje	Evaluación
1- Precio	30 Puntos	<b>30</b>
2- Experiencia en el entrenamiento y preparación) de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales y competiciones federadas	30 Puntos	<b>25</b>
3- Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, con especialidad certificada por la federación respectiva	15 Puntos	<b>6</b>
4- Experiencia en la Enseñanza y formación de una Disciplina Deportiva en coordinación con atletas en edad escolar y colegial	12.5 puntos	<b>9</b>
5- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva	12.5 puntos	<b>12,5</b>
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>82,5</b>

**OFERENTES PARTIDA 4:**  
**SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE FUTBOL**

**PROVEEDOR:**

1) **CORPORACION NOWAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

2) **ASOCIACION DEPORTIVA BELEN FUTBOL**                      Monto oferta    **€18 000 000,00**    **€18 480 000,00**  
**ASOCIACIÓN NOWATZ FÚTBOL**

Elemento de evaluación	Porcentaje	Evaluación	Evaluación
1- Precio	30 Puntos	<b>30</b>	<b>29</b>
2- Experiencia en el entrenamiento y preparación) de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales y competiciones federadas	30 Puntos	<b>5</b>	<b>30</b>

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

3- Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, con especialidad certificada por la federación respectiva	15 Puntos	3	3	
4- Experiencia en la Enseñanza y formación de una Disciplina Deportiva en coordinación con atletas en edad escolar y colegial	12.5 puntos	3	12,5	
5- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva	12.5 puntos	6	6	
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>47</b>	<b>80,5</b>	<b>0</b>

**OFERENTES PARTIDA 5**  
**SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS**  
**PARA LA DISCIPLINA DE GIMNASIA**

**PROVEEDOR:**

**1) Asociacion Deportiva de Gimnasia Artistica de Belen**

**Nota: nombramientos de los personeros de la Asociación vencieron el 31 de mayo del 2020, sin embargo, apegados al artículo 1 de la ley 9866 donde indica textualmente "federaciones y confederaciones que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas al amparo de la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020 inclusive, a menos que las medidas sanitarias definidas por el Ministerio de Salud permitan a la organización la realización de la asamblea o junta general conforme a la ley. El término final del grupo de nombramiento a los cuales se les aplicaría la prórroga automática podría ser ampliado por un plazo adicional hasta de un máximo de seis meses, si así lo determina el Ministerio de Salud mediante resolución administrativa, de conformidad con el comportamiento epidemiológico del COVID-19 en el territorio nacional. La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma para que sea válida y eficaz." La Asociación cumple legalmente.**

Elemento de evaluación	Porcentaje	Evaluación
1- Precio	30 Puntos	30
2- Experiencia en el entrenamiento y preparación) de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales y competiciones federadas	30 Puntos	10
3- Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, con especialidad certificada por la federación respectiva	15 Puntos	5,25
4- Experiencia en la Enseñanza y formación de una Disciplina Deportiva en coordinación con atletas en edad escolar y colegial	12.5 puntos	8
5- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva	12.5 puntos	7,63
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>60,88</b>

**OFERENTES PARTIDA 6:**  
**SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS**  
**PARA LA DISCIPLINA DE KARATE**

**PROVEEDOR:**

**1) ASOCIACION DEPORTIVA DE KARATE-DO BELEN**

Elemento de evaluación	Porcentaje	Evaluación
------------------------	------------	------------

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

1- Precio	30 Puntos	<b>30</b>
2- Experiencia en el entrenamiento y preparación) de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales y competiciones federadas	30 Puntos	<b>20</b>
3- Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, con especialidad certificada por la federación respectiva	15 Puntos	<b>5</b>
4- Experiencia en la Enseñanza y formación de una Disciplina Deportiva en coordinación con atletas en edad escolar y colegial	12.5 puntos	<b>4</b>
5- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva	12.5 puntos	<b>7,67</b>
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>66,67</b>

**OFERENTES PARTIDA 7:**  
**SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE NATACION**

**PROVEEDOR:**

**1) ASOCIACION BELEMITA DE NATACION**

Elemento de evaluación	Porcentaje	Evaluación
1- Precio	30 Puntos	<b>30</b>
2- Experiencia en el entrenamiento y preparación) de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales y competiciones federadas	30 Puntos	<b>30</b>
3- Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, con especialidad certificada por la federación respectiva	15 Puntos	<b>10</b>
4- Experiencia en la Enseñanza y formación de una Disciplina Deportiva en coordinación con atletas en edad escolar y colegial	12.5 puntos	<b>12,5</b>
5- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva	12.5 puntos	<b>8,17</b>
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>90,67</b>

**OFERENTES PARTIDA 8:**  
**SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE TAEKWONDO**

**PROVEEDOR:**

**1) ASOCIACION DEPORTIVA BELEN TAEKWON DO: los nombramientos de los personeros de la Asociación vencieron el 15 de setiembre del 2020, sin embargo, sin embargo, apegados al artículo 1 de la ley 9866 donde indica textualmente "federaciones y confederaciones que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas al amparo de la**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020 inclusive, a menos que las medidas sanitarias definidas por el Ministerio de Salud permitan a la organización la realización de la asamblea o junta general conforme a la ley. El término final del grupo de nombramiento a los cuales se les aplicaría la prórroga automática podría ser ampliado por un plazo adicional hasta de un máximo de seis meses, si así lo determina el Ministerio de Salud mediante resolución administrativa, de conformidad con el comportamiento epidemiológico del COVID-19 en el territorio nacional. La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma para que sea válida y eficaz." Existen pruebas documentadas de que algunos miembros de Junta directiva tenían varios meses antes del 01 de marzo de 2020 de haber renunciado a la Asociación por lo que se envía a subsanar este punto y el representante legal de la Asociación sigue activo en la misma al día de hoy por lo que la oferta cumple legalmente.

**2) SERVICIOS ESPECIALIZADOS SOLVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** No es objeto de evaluación ya que la Licencia municipal ( patente ) exigida en el cartel electrónico y el artículo 88 del Código Municipal, se encuentra en trámite, esto confirma una falencia jurídica insalvable por lo que el Proveedor no cumple con las especificaciones legales solicitadas.

Elemento de evaluación	Porcentaje	Asociación Taekwondo	SOLVEN
		Evaluación	Evaluación
1- Precio	30 Puntos	30	0
2- Experiencia en el entrenamiento y preparación) de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales y competiciones federadas	30 Puntos	25	N/A
3- Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, con especialidad certificada por la federación respectiva	15 Puntos	10,5	N/A
4- Experiencia en la Enseñanza y formación de una Disciplina Deportiva en coordinación con atletas en edad escolar y colegial	12.5 puntos	12,5	N/A
5- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva	12.5 puntos	1,66	N/A
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>79,66</b>	<b>0</b>

**OFERENTES PARTIDA 9:**  
**SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE TRIATLON**

**PROVEEDOR:**

**1) ASOCIACION DEPORTIVA BELEN TRIATLON**

Revisada la oferta detectamos que los nombramientos de los personeros de la Asociación vencieron el 15 de mayo del 2020, sin embargo, apegados al artículo 1 de la ley 9866 donde indica textualmente "federaciones y confederaciones que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas al amparo de la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020 inclusive, a menos que las medidas sanitarias definidas por el Ministerio de Salud permitan a la organización la realización de la asamblea o junta general conforme a la ley. El término final del grupo de nombramiento a los cuales se les aplicaría la prórroga automática podría ser ampliado por un plazo adicional hasta de un máximo de seis meses, si así lo determina el Ministerio de Salud mediante resolución administrativa, de conformidad con el comportamiento epidemiológico del COVID-19 en el territorio nacional. La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma para que sea válida y eficaz." La Asociación cumple legalmente.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

Elemento de evaluación	Porcentaje	Evaluación
1- Precio	30 Puntos	30
2- Experiencia en el entrenamiento y preparación) de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales y competiciones federadas	30 Puntos	20
3- Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, con especialidad certificada por la federación respectiva	15 Puntos	7
4- Experiencia en la Enseñanza y formación de una Disciplina Deportiva en coordinación con atletas en edad escolar y colegial	12.5 puntos	10
5- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva	12.5 puntos	4
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>71</b>

**OFERENTES PARTIDA 10:**  
**SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL**

**PROVEEDOR:**

**1) ASOCIACION ASOVOL DE BELEN**

Los nombramientos de los personeros de la Asociación vencieron el 15 de setiembre del 2020, sin embargo, sin embargo, apegados al artículo 1 de la ley 9866 donde indica textualmente "federaciones y confederaciones que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas al amparo de la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020 inclusive, a menos que las medidas sanitarias definidas por el Ministerio de Salud permitan a la organización la realización de la asamblea o junta general conforme a la ley. El término final del grupo de nombramiento a los cuales se les aplicaría la prórroga automática podría ser ampliado por un plazo adicional hasta de un máximo de seis meses, si así lo determina el Ministerio de Salud mediante resolución administrativa, de conformidad con el comportamiento epidemiológico del COVID-19 en el territorio nacional. La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma para que sea válida y eficaz."

Existen pruebas documentadas de que algunos miembros de Junta directiva tenían varios meses antes del 01 de marzo 2020 de haber renunciado a la Asociación por lo que se envía a subsanar este punto y el representante legal de la Asociación sigue activo en la misma al día de hoy por lo que la oferta cumple legalmente.

Elemento de evaluación	Porcentaje	Evaluación
1- Precio	30 Puntos	30
2- Experiencia en el entrenamiento y preparación) de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales y competiciones federadas	30 Puntos	5
3- Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, con especialidad certificada por la federación respectiva	15 Puntos	5,25
4- Experiencia en la Enseñanza y formación de una Disciplina Deportiva en coordinación con atletas en edad escolar y colegial	12.5 puntos	1
5- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva	12.5 puntos	6,88
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>48,13</b>

**OFERENTES PARTIDA 11**

**PROVEEDOR:**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

**SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE TENIS DE CAMPO.**

**1) ASOCIACION DEPORTIVA BELEMITA DE TENIS DE CAMPO**

Elemento de evaluación	Porcentaje	Evaluación
1- Precio	30 Puntos	30
2- Experiencia en el entrenamiento y preparación) de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales y competiciones federadas	30 Puntos	1
3- Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, con especialidad certificada por la federación respectiva	15 Puntos	0
4- Experiencia en la Enseñanza y formación de una Disciplina Deportiva en coordinación con atletas en edad escolar y colegial	12.5 puntos	1
5- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva	12.5 puntos	5
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>37</b>

**CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR**

-según dictamen técnico-

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADJUDICACIONES DEL CCDRB; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMAORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; JUAN CARLOS CORDOBA JIMENEZ, DIRECTOR PROCESO DEPORTIVO; SE ACUERDA: Primero:** Recomendar a la Junta Directiva del CCDRB aprobar la adjudicación del proceso de compra denominado: **LICITACION PÚBLICA 2020LN-000004-0005700001, Contratación de servicios deportivos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén** de la siguiente manera:

PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES
#1	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del atletismo	1.Asociación Deportiva Belén Atletismo por un monto de ¢19.500.000.00
#2	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del baloncesto	1.Asociación deportiva Belén Baloncesto por un monto de ¢20.200.000.00
#3	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del ciclismo	1.Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén por un monto de ¢18.000.000.00
#4	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del fútbol	2.Asociación deportiva Belén fútbol por un monto de ¢18.480.000.00
#5	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina de la gimnasia artística.	1.Asociación deportiva Gimnasia Artística Belén por un monto de ¢22.569.600.00
#6	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del karate.	1.Asociación deportiva Karate Do Belén por un monto de ¢19.500.000.00
#7	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina de la natación.	1.Asociación Belemita de Natación por un monto de ¢23.499.480.00
#9	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del triatlón.	1.Asociación deportiva Belén Triatlón por un monto de ¢20.500.000.00
#11	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del tenis de campo.	1.Asociación Belemita de Tenis de Campo por un monto de ¢10.500.000.00

**Segundo:** Los siguientes ítems quedan pendientes de adjudicación para estudio de la Junta Directiva del CCDRB:

#8	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del taekwondo.	<i>PENDIENTE</i>
----	----	---	------------------

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

#10	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del voleibol.	<i>PENDIENTE</i>
-----	----	--	------------------

**Tercero:** Instruir a la Administración para que proceda con los trámites correspondientes según el bloque de legalidad.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero:** Adjudicar la LICITACION PÚBLICA 2020LN-000004-0005700001, denominada Contratación de servicios deportivos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén de los items indicados según el siguiente cuadro:

<b>PARTIDA</b>	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OFERENTES</b>
#1	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del atletismo	1.Asociación Deportiva Belén Atletismo por un monto de ¢19.500.000.00 (diecinueve millones quinientos mil colones)
#2	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del baloncesto	1.Asociación deportiva Belén Baloncesto por un monto de ¢20.200.000.00 (veinte millones doscientos mil colones)
#3	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del ciclismo	1.Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén por un monto de ¢18.000.000.00 (dieciocho millones)
#4	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del fútbol	2.Asociación deportiva Belén fútbol por un monto de ¢18.480.000.00 (dieciocho millones cuatrocientos ochenta mil colones)
#5	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina de la gimnasia artística.	1.Asociación deportiva Gimnasia Artística Belén por un monto de ¢22.569.600.00 (veintidós millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos colones)
#6	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del karate.	1.Asociación deportiva Karate Do Belén por un monto de ¢19.500.000.00 (diecinueve millones quinientos mil colones)
#7	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina de la natación.	1.Asociación Belemita de Natación por un monto de ¢23.499.480.00 (veintitrés millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta colones)
#9	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del triatlón.	1.Asociación deportiva Belén Triatlón por un monto de ¢20.500.000.00 (veinte millones quinientos mil colones)
#11	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del tenis de campo.	1.Asociación Belemita de Tenis de Campo por un monto de ¢10.500.000.00 (diez millones quinientos mil colones)

**Segundo:** Los siguientes ítems quedan pendientes de adjudicación para estudio de la Junta Directiva del CCDRB:

#8	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del taekwondo.	<i>PENDIENTE</i>
#10	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del voleibol.	<i>PENDIENTE</i>

**Tercero:** Instruir a la Administración para que proceda con los trámites correspondientes según el bloque de legalidad.

**CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 07.** Se recibe oficio Ref. AA-038-2021 de Edwin Solano Vargas, asistente Administrativo CCDRB, de fecha 02 de marzo 2021 y que literalmente dice: Por este medio solicito tomar un acuerdo de la Junta Directiva del CCDRB en los siguientes términos: Solicitar a la Auditoría Interna Municipal para que realice la apertura del libro de actas N°45 y el cierre del libro N°44. Respecto al libro N°44 se solicita el cierre de este, para el cual se informa lo siguiente:

1. Quedan los folios del N° 0499 al N°0500 para las debidas anotaciones de cierre de libro de Acta N°44.
2. Los oficios N°137, 141 y 144 quedan nulos por error de impresión.

**RAZON DE CIERRE DEL LIBRO DE ACTAS SE COMPLETO EN SU TOTALIDAD.**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

---

Muy respetosamente solicito nos autorice el cierre del libro de actas número N°44 y la apertura del libro de actas número N°45, sin más agradeciendo su colaboración. Cordialmente.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Solicitar a la Auditoría Interna Municipal para que realice la apertura del libro de actas N°45 y el cierre del libro N°44.

Respecto al libro N°44 se solicita el cierre de este, para el cual se informa lo siguiente:

1. Quedan los folios del N° 0499 al N°0500 para las debidas anotaciones de cierre de libro de Acta N°44.
2. Los oficios N°137, 141 y 144 quedan nulos por error de impresión.

**ARTÍCULO 08.** Se recibe oficio ADA-14-2021 de Claudio Arce Venegas, presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo, de fecha 09 de marzo 2021 y que literalmente dice: Sirva la presente para saludarles cordialmente, a la vez que aprovechamos, con base en el acuerdo de Junta Directiva 6.3 del Acta 03-2021, el interés de nuestra Junta Directiva, para consultarles al respecto de la garantía de cumplimiento de un posible nuevo contrato, en caso de resultar adjudicados.

• ¿Cuál sería el monto exacto del contrato venidero, para efectos del cálculo de la nueva garantía de cumplimiento y la posible fecha de inicio que se propone?

• ¿Cuál será el procedimiento y fechas que se seguirán para la devolución de la garantía de cumplimiento que relaciona la LICITACIÓN PUBLICA 02-2018 CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LAS DISCIPLINAS DE ATLETISMO, BALONCESTO, FÚTBOL, GIMNASIA, NATACIÓN, KARATE, TAEKWON-DO, TRIATLÓN, VOLIBOL DE PLAYA Y TENIS DE CAMPO EN EL CANTON DE BELEN y para la aceptación de la nueva LICITACIÓN PUBLICA 2020LN-000004-0005700001 CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LAS DISCIPLINAS DE ATLETISMO, BALONCESTO, CICLISMO, FÚTBOL, GIMNASIA ARTÍSTICA, KARATE, NATACIÓN, TAEKWON-DO, ¿TENIS DE CAMPO, TRIATLÓN Y VOLEIBOL?

• Se devolverá con oportunidad la garantía de cumplimiento de la LICITACIÓN PUBLICA 02-2018, para ser usada como base de la nueva garantía, o se requerirá de una garantía sustituta, por el monto completo, ¿mientras esto sucede?

Esperamos poder evacuar estas dudas, a fin de anticiparnos logísticamente en tomar acciones oportunas que aseguren el cumplimiento de lo que sea pertinente en este tema. Sin más por el momento y agradeciendo su apoyo y comprensión, se despide

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Indicar al señor Claudio Arce Venegas, presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo que estas preguntas son meramente de trámite administrativo por lo que debe de coordinar con la Administración del CCDRB para evacuar sus dudas.

**ARTÍCULO 09.** Se recibe oficio ADA-15-2021 de Claudio Arce Venegas, presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo, de fecha 11 de marzo 2021 y que literalmente dice:

Disciplina deportiva:	<u>ATLETISMO.</u>
Nombre del representante:	<u>ADEBEA.</u>
Para:	<u>Cuerpo técnico CCDRB</u>
Tipo de Actividad:	<u>MI PRIMER K</u>
Fecha:	<u>Sábado 27 de marzo del 2021</u>
Horario de las Actividades:	<u>7:00 AM - 12:00 PM</u>
Lugar:	<u>Polideportivo Belén</u>
Programa:	<u>Iniciación Deportiva</u>
Edades:	<u>Niños y niñas de 4 a 13 años</u>
Ent. Resp. :	<u>Jesús Acosta Serrano</u>

Con base acuerdo número 4.6 del Acta 05-2021 la Junta Directiva ADEBEA, sirva la presente para solicitarles respetuosamente el aval, para la realización del evento denominado “**Mi primer K**”, dentro del programa de Iniciación Deportiva.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

---

Dicho evento pretende realizarse el próximo día **27 de marzo** en el Polideportivo de Belén, con inicio a las 8:00am, pero nuestro personal técnico estará realizando tareas logísticas desde horas antes del inicio del evento. Consta esencialmente de **carreras de velocidad**, de diversas distancias, entre los niños de edades entre los **4 años y los 13 años**, apropiadamente divididas por categorías. En este evento se dará a los atletas participantes, frutas e hidratación, así como medallas a todos los participantes.

Pruebas a realizarse y categorías:

**Tipo de pruebas:**

Carreras de velocidad y medio fondo

**Distancias/edades:**

1- 100 metros planos (4 y 5 años).

2- 200 metros planos (6 y 7 años).

3- 400 metros planos (8 y 9 años).

4- 800 metros planos (10 y 11 años)

5- 1000 metros planos (12 y 13 años)

Cabe indicar además, que dicha operación cuenta con el compromiso de acatar todas sugerencia o recomendación, que el Comité nos brinde, teniendo en este contexto bien claro que la actividad se apegará al protocolo de salud emitido por el Ministerio y a los aprobados localmente, así como que la misma se programa con clara intención de fomentar la inclusión deportiva en la comunidad de Belén, por medio de una competencia sana entre nuestros atletas y los jóvenes locales que deseen participar. En todo momento de la actividad se aplicará al pie de la letra el protocolo de salud establecido por el Comité de Deportes de Belén y el Ministerio de Salud, para este tipo de actividades y se velará porque se respeten en todo momento incluyendo la observancia del continuo uso correcto de la mascarilla (a excepción de cuando el atleta este compitiendo), así como también la toma de temperatura, lavado de manos al ingreso a las instalaciones y el consecuente distanciamiento físico mínimo de 1.8 metros, esto además de la aplicación de alcohol en gel, el uso del pediluvio y el adecuado registro en la bitácora de control de ingreso, como mínimo. Sin más nos despedimos y les agradecemos su colaboración con este tema de interés para la Asociación Deportiva Belén Atletismo y les dejamos la información para que se puedan comunicarse con nosotros, quedando atento a cualquier consulta que hubiere.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Indicar al señor Claudio Arce Venegas, presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo que se aprueba la solicitud planteada siempre y cuando cuente con el aval de la Federación Costarricense de Atletismo ya que es la única organización actualmente autorizada para realizar este tipo de competencias y lo presente con anterioridad a la Administración del CDDR.

**ARTÍCULO 10.** Se recibe nota Luis Adolfo González Zumbado, Presidente Asociación Deportiva Belén Triatlón, de fecha 12 de marzo 2021 y que literalmente dice: Por medio de la presente queremos solicitar su aprobación para el uso de la pista y de la piscina el día 9 de mayo, ya que la Federación unida de triatlón costarricense nos ha solicitado ser sede de una de las fechas de la copa de Acuatlones.

**Nombre del Evento:**

- Copa de Acuatlones de la Federación unida de triatlón

**Fecha Sugerida:**

- 9 de mayo del 2021

**Lugar Sugerido**

- Polideportivo San Antonio de Belén

**Rutas Estimadas:**

- Dentro del Polideportivo de Belén (piscina y pista atletismo)

**Distancia y Modalidad**

- Acuatlón

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud planteada por el señor Luis Adolfo González Zumbado, Presidente Asociación Deportiva Belén Triatlón siempre y cuando presente con anterioridad a la Administración el aval de la Federación Unida de Triatlón.

**ARTÍCULO 11.** Se recibe nota Juan Carlos Campos Rivas, Presidente Asociación ASOVOL de Belén, de fecha 15 de marzo 2021 y que literalmente dice: Reciba un cordial saludo de nuestra parte, le comunico que el pasado jueves 11 de Marzo 2021, la Asociación ASOVOL de Belén realizó su **Asamblea General Ordinaria 2020**, en esta asamblea quedó constituida la nueva junta directiva de la asociación y el abogado Lic. Luis Peraza, está realizando el trámite de inscripción en el registro nacional como corresponde. A continuación, detallo los miembros de la nueva junta para su conocimiento.

**Presidente,** Juan Carlos Campos Rivas

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°09-2021**  
**LUNES 22 MARZO DE 2021**

---

**Vicepresidente**, Alexander González Pérez  
**Secretaria**, Carolina Salazar Larez  
**Tesorera**, Elena González Atkinson  
**Vocal #1**, Mónica González Pérez  
**Vocal #2**, Luis Diego Romero Zumbado  
**Fiscal**, Pablo Alfaro González

Sin más por el momento, me despido agradeciendo el apoyo que siempre recibimos como asociación por parte del Comité de Deportes. Atentamente,

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Dar por recibido y archivar.

**ARTÍCULO 12.** Se recibe oficio Ref.1533/2021 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, de fecha 17 de marzo 2021 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.15-2021, celebrada el nueve de marzo del dos mil veintiuno y ratificada el dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, que literalmente dice:

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 33.** Se conoce el Oficio MSPH-CM-ACUER-102-21 de Lineth Artavia González Secretaria Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, correo electrónico [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr).

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA

**CONSIDERANDO.** Oficio C-048-2021, recibido vía correo el día 22 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Jorge Andrés Oviedo Álvarez, Procurador Adjunto y el Sr. Robert Ramírez Solano, Abogado Asistente, Procuraduría General de la República, donde brindan respuesta a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-785-20 con relación a criterio sobre si los miembros jóvenes designados en asambleas de las organizaciones juveniles y atletas activos tienen derecho a voz y voto en la Juntas Directivas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, según la reforma del Código Municipal.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA.** Remitir copia de dicho oficio al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia y a todas las municipalidades del país para su conocimiento.

**CONCLUSIÓN.** De conformidad con el artículo 174 inciso d) del Código Municipal, Reformado por la Ley N° 9633, se concluye que los dos miembros jóvenes designados por las asambleas cantonales de las organizaciones juveniles y de los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales, del cantón, como integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad, ostentan en igualdad de condiciones a los demás miembros del órgano colegiado, el derecho a voz y a voto en la deliberaciones y decisiones del órgano.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para su información.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Dar por recibido y archivar.

**CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS.**

**ARTÍCULO 13.** El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora presenta moción para que se reciba en audiencia presencial a personeros de la empresa Corporación de Mercadeo MINKARI S.A quienes presentaran una propuesta a la Junta Directiva del CCDRB para el manejo de los diferentes procesos de mercadeo para la búsqueda de patrocinios.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Dar audiencia a personeros de la empresa Corporación de Mercadeo MINKARI S.A para el día lunes 5 de abril del 2021 a las 5:15 p.m.

